



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.275/12

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 03 de abril de 2.012, el padrón del de arbitrios que se relaciona a continuación, se expondrá al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Padrón del "Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica", correspondiente al año 2.012

Igualmente se hace público que, desde el día 12 de abril actual y hasta del día 30 de octubre de 2.012, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos del padrón de referencia, en horario de 10 a 13,30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 04 de abril de 2.012.

El Alcalde, *José María Manso González*.